

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/RPMM/ABM(S)/APA/afs

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DIBECO

0-5118

URGENTE

CAUQUENES
Ciudad de la Esperanza

DECRETO EXENTO N° 5259-1

CAUQUENES, 12 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se adjunta **nómina de 3 Beneficiarios**, Solicitud, fotocopia Cédula de Identidad solicitante, boleta de energía eléctrica y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°927 fecha 18 de Octubre de 2024** de la Unidad de Plan Asistencial.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

N°	N°DE INFORME	BENEFICIARIO
1	13434	Marta Chaparro Ibáñez
2	13437	Lucy Pérez Barrueto
3	13439	Marta Yáñez Soto

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$126.600**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A**, RUT: **76.411.321-7**

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 215-22-05-001-000-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.